

SANTA CRUZ, 07 de Mayo de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorándum N° 3, Encargada Programa de Salud Mental y Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir material de oficina para el desarrollo del Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS, del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS.

DECRETO :

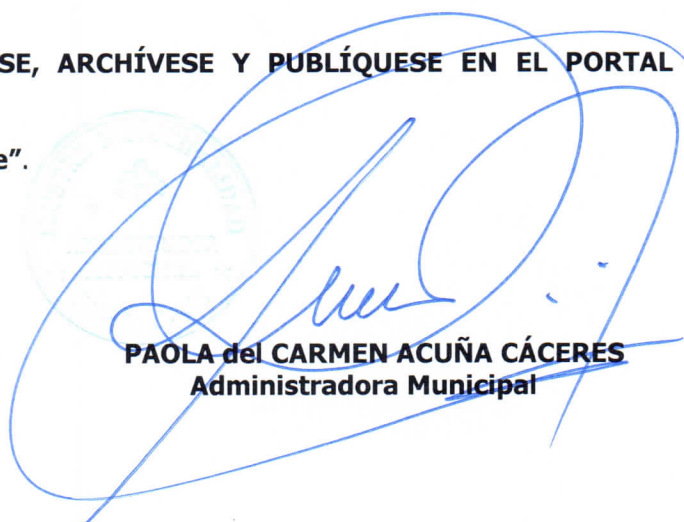
1.- APRUEBASE la adquisición insumos de librería para el CESFAM Santa Cruz y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresas: **DIMERC S A, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-256-CM19, por un monto de \$ 25.628, COMERCIALIZADORA REICOL SPA, Rut: 76.356.855-5, según orden de compra N° 3864-257-CM19, por un monto de \$ 78.497 y orden de compra N° 3864-260-CM19, por un monto de US\$ 33,78, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA., Rut.: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-258-CM19, por un monto \$ 67.149, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-259-CM19, por un monto de US\$ 43,02 IVA incluido.** Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA del CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)